



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 10482 DE

( 31 AGO. 2012)

Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004, y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 001 de 2005, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el oficio No. 2012EE24108 del 1 de junio de 2012, informó al Ministerio de Educación Nacional que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto 1227 de 2005, donde se determina el orden de la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa y del Acuerdo No. 159 de 2011, por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles, una vez agotado el primer orden de provisión, se procedió a constatar la viabilidad de hacer uso en estricto orden de mérito de la lista de elegibles para el empleo señalado con el No. 52652 denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 17** de la planta global del Ministerio de Educación Nacional .

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 2591 del 26 de julio de 2012 *"Por la cual se establece el pago por el uso de listas de elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas del Ministerio de Educación Nacional"*, la cual fue debidamente notificada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 10122 de 24 de agosto de 2012, *"Por la cual se reconoce y ordena un pago"* por el uso de listas de elegibles para proveer los cargos arriba referenciados,

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el oficio No. 33933 de 17 de agosto de 2012, autoriza el nombramiento en periodo de prueba de ocho (8) elegibles entre los cuales figura **JOSE ANTONIO REINA GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.736.107 para el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 17** de la planta global del Ministerio de Educación Nacional.

Que el empleo señalado con el No. 52652 denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 GRADO 17** de la planta global del Ministerio de Educación Nacional que conforma la mencionada lista de elegibles se encuentra actualmente provisto de manera temporal mediante encargo por **BLANCA ISABEL GIL LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.690.199.

Que en la actualidad, el empleo **SECRETARIA EJECUTIVA CÓDIGO 4210 GRADO 21**, en el cual ostenta derechos de carrera **BLANCA ISABEL GIL LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.690.199, se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento provisional, con **SONIA JANNETH REYES AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.545.882.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en periodo de prueba a **JOSE ANTONIO REINA GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.736.107, en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 17** de la Planta Globalizada del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 2.** Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo precedente, se da por terminado el encargo efectuado a **BLANCA ISABEL GIL LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.690.199, una vez **JOSE ANTONIO REINA GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.736.107 tome posesión del empleo antes mencionado, para lo cual, la Subdirección de Talento Humano de este Ministerio le comunicará oportunamente.

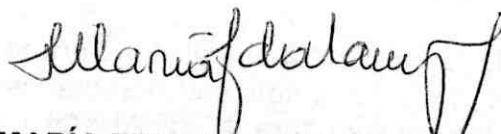
**ARTÍCULO 3.** Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo 2° de la presente Resolución, se da por terminado el nombramiento provisional realizado a **SONIA JANNETH REYES AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.545.882, en el cargo **SECRETARIA EJECUTIVA CÓDIGO 4210 GRADO 21**, ubicado en la OFICINA DE INNOVACION EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS, una vez **BLANCA ISABEL GIL LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.690.199, asuma el empleo antes mencionado, del cual ostenta derechos de carrera, para lo cual, la Subdirección de Talento Humano de este Ministerio le comunicará oportunamente.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 ABO. 2012**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



**MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**